

REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO CON EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS

El Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, Francisco Hernández Spínola, recibió en su despacho oficial de Las Palmas de Gran Canaria, a una representación de la Junta de Gobierno del Colegio de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura, encabezada por su Presidente, José Ramón Dámaso Artilles, y compuesta, además, por los dos vicepresidentes, Fermín Ojeda y José Miguel Herrera, y la secretaria general, Sandra Santana.



En el transcurso del encuentro, en el que también estuvo presente el Viceconsejero de Justicia, Pedro Herrera, la representación del Colegio planteó al Consejero el deseo de nuestro Colectivo Profesional de aportar su granito de arena a paliar las situaciones de indefensión jurídica, de falta de asesoramiento profesional en materia laboral o de necesidad de mediación que padecen muchas personas o colectivos sin recursos en el actual escenario de crisis económica, de un lado, y a fomentar la colegiación y a potenciar la figura del Colegio Profesional que lo agrupa, de otro.

En esa línea, se propuso al Consejero la creación de un Servicio de Asistencia Jurídico Laboral Gratuita, que tiene como objeto establecer el marco para hacer posible la asistencia jurídica

gratuita en el ámbito de la Jurisdicción Social a aquellos ciudadanos que la demandaran y no tuvieran recursos económicos para acceder a ella. Estaría atendido por aquellos graduados sociales colegiados que se inscribieran en las listas abiertas al efecto y se prestaría en los locales del Colegio.



Se le expuso que la intención del Colegio es que este servicio se pueda poner en marcha después del verano y se le solicitó, cara a darle el mayor aval y crédito ante la sociedad y hacer más potente la iniciativa, la suscripción de un convenio con la Consejería, en el que se marquen los criterios de calidad, las características y los límites del servicio, cara a su homologación con los otros servicios similares que ya se prestan en otras áreas jurídicas.



Paralelamente, cara a intentar rebajar el alto nivel de litigiosidad que ahora mismo se da en la jurisdicción social

como consecuencia de la ya aludida crisis, se planteó al Consejero la posibilidad de poner en marcha la figura del Mediador Socio Laboral, una iniciativa que sería pionera en el estado y que podría iniciar su andadura con carácter experimental, para, en virtud de sus resultados, definir con más amplitud su recorrido. Se le indicó que pretendemos implicar también en esta iniciativa a las dos universidades canarias, en el ánimo de conseguir un amparo académico para la formación de los profesionales Graduados Sociales que estuvieran interesados en participar en este proceso.



Se le expuso, así mismo, la preocupación de nuestra institución por la amenaza que para su futuro representa la Ley de Servicios Profesionales que actualmente prepara el Gobierno de España, pues, de confirmarse el contenido del borrador de Proyecto de Ley que circula por los Colegios, la colegiación dejaría de ser obligatoria para aquellos profesionales que no tengan que acudir a los juzgados. Con ello, se le explicó, aparte de discriminarse a los mismos profesionales de un colectivo, en función de su actividad –cosa que no se hace, por ejemplo, con las profesiones sanitarias- se estaría abriendo una puerta de grandes dimensiones al intrusismo profesional y, de paso, se estaría firmando la sentencia de muerte de unas

instituciones –los colegios profesionales- que han cumplido y cumplen con una inestimable función social. Por ello, se le solicitó la realización de cuantas acciones estén al alcance de su Consejería y del Gobierno de Canarias para lograr que en la futura Ley de Servicios Profesionales se mantenga la obligatoriedad de la colegiación para las profesiones jurídicas y, entre ellas, la de Graduado Social.



Y, por último, en esa misma línea de fomento de la colegiación, se le planteó la posibilidad de establecer un marco de colaboración –por la vía del convenio o cualquier otro tipo de acuerdo- que impulse y facilite el cumplimiento de una reciente sentencia del Tribunal Supremo que obliga a los profesionales graduados sociales que presten sus servicios a la administración pública a estar colegiados para poder desarrollar sus funciones.

